BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.172

DECRETOS

Año 2019
N° 511

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 6/19 (A.P.V. y U.)
N° 01/2019 (Municip. Dpto. Famatina)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.172

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aceptar el Veto Total a la Ley N° 10.165, interpuesto por la Función Ejecutiva mediante Decreto N° 432 de fecha 06 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 10.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Incorpórase al Sistema de Salud Pública de la Provincia el medicamento paliativo Aceite de Cannabis, para el tratamiento médico de las patologías contempladas en el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados no convencionales- creado por la Ley N° 27.350".

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° 10.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Salud Pública".

Artículo 4°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 10.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con tres (3) Organizaciones No Gubernamentales con personería jurídica otorgada por la provincia de La Rioja y gestionar las autorizaciones legales pertinentes, a los fines de posibilitar su participación en los procesos reglados por la Ley Nacional N° 27.350 con fines de investigación médica y/o científica, de conformidad al marco regulatorio allí establecido".

Artículo 5°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 10.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones y misiones:

a) Impulsar la investigación de los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana, gestionando las autorizaciones legales que resulten necesarias de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.350 y normas complementarias. A tal efecto para suscribir convenios con Organismos Públicos, Nacionales, Provinciales y Municipales; Universidades; laboratorios públicos y Organizaciones No Gubernamentales.

b) Promover la producción pública de sustancias a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas, de conformidad con lo establecido por las leyes nacionales y a los fines de garantizar el aprovisionamiento necesario.

c) Realizar programas de capacitación, concientización y sensibilización en coordinación con las carteras ministeriales pertinentes, en relación a la temática de la presente ley.

d) Gestionar y tramitar ante el Estado Nacional las autorizaciones y convenios que fueran necesarios para garantizar la provisión de aceite de cannabis y otros derivados, que se autoricen en el futuro para uso medicinal y/o terapéutico, en un todo de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas - ANMAT- o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 511

La Rioja, 30 de mayo de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00213-2/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.172; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.172 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 09 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"

Licitación Pública N° 6/19

Obra: "PPV N°34 - 13 Viviendas - Portezuelo - Dpto. Gral. Juan Facundo Quiroga".

Ubicación: Portezuelo - Dpto.: Gral. Juan Facundo Quiroga.

Presupuesto Oficial: $ 18.366.775,87.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 21/06/19 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del pliego: $ 19.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 11/06/19 hasta el 14/06/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar. Sección Licitaciones Públicas - Correo electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar.

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.157 - $ 6.318,00 - 07 y 11/06/2019

* * *

Municipalidad del Departamento Famatina
Dirección General de Urbanización, Obras Públicas y Privadas
Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina

Licitación Publica N°01/2019
Expte. N° F08-001644-19

Objeto: "Ejecución de la Obra: Renovación urbana, infraestructura y equipamiento (Remodelación Plaza San Martín y Refacción Casa de la Cultura)".

Presupuesto Oficial: $ 16.266.511,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 05/07/2019 hasta las 9 horas por Mesa de Entrada de la Municipalidad del Departamento Famatina (5365), Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina - Pcia. de La Rioja.

Fecha de Apertura de Sobres: 05/07/2019 a las 10 horas en Despacho del Intendente de la Municipalidad del Departamento Famatina (5365), Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina - Pcia. de La Rioja.

Valor del pliego: $ 16.266,51.

Constitución de valor del pliego: Efectivo en la Dirección General de Rentas, Municipalidad del Departamento Famatina o mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Oficial N° 0032728129 del Banco Nación - CBU N°0110594020000327281292.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entrada de la Municipalidad del Departamento Famatina (5365), Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina - Pcia. de La Rioja.

Acto de Apertura: Despacho del Intendente de la Municipalidad del Departamento Famatina (5365), Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina - Pcia. de La Rioja.

Consultas: Dirección General de Urbanización, Obras Públicas y Privadas, Municipalidad del Departamento Famatina (5365), Presbítero José Ramón Díaz S/N° - Plaza Nueva - Famatina - Pcia. de La Rioja - Teléfono: 03825 -493020 o correo electrónico: gobiernofamatina@gmail.com

Tec. Univ. Alberto Lauriano Godoy
Intendente
Municipalidad de Famatina (L.R.)

Nº 22.485 - $ 8.262,00 - 07 y 11/06/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00344-4-18, caratulado: "Antonio Nicolás Torres s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 191, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 021235 de fecha 30 de junio del año 2015, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Liliana D'Alessandro, figurando como poseedor: Vicencio María Isabel, cuya nomenclatura catastral otorgada: Departamento: 1; Circunscripción I; Sección B; Manzana 293; Parcela 23, cuya superficie es de trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y nueve metros cuadrados, 364,59 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 117, Folio 10, de fecha 27 de abril del año 2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Lote de Ávila Nicolasa Antonia, al Sur-Este: con calle Santa Cruz, al Sur - Oeste: con calle Misiones y al Nor-Oeste: con lote de Agüero Eduardo Demetrio y Romero Clara del Carmen. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 120 - S/c. - 31/05 al 07/06/2019

* * *

Asociación Mutual del Magisterio de La Rioja
Convocatoria

La Asociación Mutual del Magisterio de La Rioja con Matrícula del INAES N° 6 Resolución 121 convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2019 a las 18 horas el primer llamado y a las 18:30 el segundo llamado, con los socios presentes para poner a consideración el ejercicio del 01/01/2018 al 31/12/2018, sito en calle Santa Fe (Ardoino) de esta ciudad Capital de La Rioja.

Para tratar el siguiente tema:

Orden del Día

1- Lectura del Acta anterior.
2- Motivo de la demora en realización de la Asamblea.
3- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
4- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora.
5- Aumento de la cuota de mantenimiento.
6- Ingreso de nuevos socios.
7- Presentación de la Lista Única de Comisión Directiva.

María E. Escudero
Presidente

Figueroa Cristina Marta
Secretaria

Nº 22.835 - $ 520,00 - 07/06/2019

REMATES JUDICIALES

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Molina, Hugo Ceferino, Renault, Sedan 5 puertas, KWID ZEN 1.0, 2018, AD321MU, $ 195.300; Rodríguez de la Fuente, Florencia, Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta 1.6L S, 2015, OJI583, $ 202.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat.33 Fº230-Lº79

Nº 22.829 - $ 756,00 - 07/06/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de

Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, declárese la apertura del Juicio Sucesorio de los causantes Alfredo Raúl Turra y Francisca María Inés Aballay. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.767 - $ 630,00 - 24/05 al 07/06/2019

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría N° 1, Dr. Alberto A. Romero, cita y emplaza por una (1) vez, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, del extinto Rojas Luis Leonardo DNI N° 24.877.621, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 201011810000012095 - R - 2018, caratulados: "Rojas Luis Leonardo - Sucesión Ab Intestato". Fdo. Dr. Alberto A. Romero - Juez de Paz Letrado - Ante mí: Dra. Carolina Ormeño - Secretaria.
Chilecito, 06 de mayo de 2019.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 22.768 - $ 144,00 - 07/06/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Alejandro Cerezo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000017229, Año 2019, Letra "C", caratulados: "Cerezo Jorge Alejandro - Sucesorio Ab - Intestato", dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de abril de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.771 - $ 630,00 – 24/05 al 07/06/2019

La Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Alberto Figueroa, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101180000016166 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Figueroa Carlos Alberto – Sucesión Ab-Intestato",
Chilecito, 25 de abril de 2019.

Dra. Sonia del V. Amaya
Secretaria

Nº 22.745 - $ 630,00 – 28, 31/05 y 04, 07/06/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría A, a cargo de la autorizante Dra. Margoth Chade, en los autos Expte N° 20201190000016472 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Morales Camilo Antonio / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Morales Camilo Antonio, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y 5 días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.782 - $ 720,00 - 28/05 al 11/06/2019

* * *

La Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 2.501 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Aguilar Waidatt, Carlos Daniel, Prescripción Adquisitiva Veinteañal", que tramitan por ante la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría B, a cargo del autorizante cita y emplaza a quien/es se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, sobre un inmueble ubicado en calle El Maestro esquina Castro y Bazán, Bº Centro de esta ciudad de Chilecito, que según Plano de Mensura posee una superficie de Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados con Treinta y Un centímetros cuadrados, (358,31 m2), identificado según Nomenclatura Catastral: Dpto. 07-Circunscripción 1 - Sección A - Manzana 33 - Parcela 50, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Luis Alberto Gervasio y

aprobado técnicamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición Nº 020389 de fecha quince de abril del corriente año (15/04/2014), en especial a Clementina Luna de Waidatt bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja. Fdo. Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara - Dra. Mirta Estela Albrieu de Quiroga – Prosecretaria - Secretaría "B".

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.807 - $ 756,00 - 31/05 al 07/06/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Provincia de la Rioja, Dr. Pablo Magaquián en los autos "Expte. N° 15.259 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Rojas, Rogelia Rosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle San Nicolás - B° Universidad, ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Secc: "C" - Mz.: 24 - Parc.: 53 - Disposición N° 023467. Posee una superficie total de 581,53 m2 y colinda con los siguientes: Norte: calle San Nicolás; Sur: con David Mercado; Este: con Marco Antonio Britos; Oeste: con Francisco Luján. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 23 de abril de 2019.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 22.808 - $ 1.080,00 - 31/05 al 14/06/2019

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaria Única, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Clementina Pintos, DNI N° 7.883.938, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 103001810000011552 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pintos Clementina - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y 342 del CPC).
Secretaría, 24 de mayo de 2019.

Sra. Gloria Alejandra Tapia
Prosecretaria

Nº 22.810 - $ 450,00 - 31/5 al 14/06/2019

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000017158 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Dallaglio Carlos Alberto - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días , citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carlos Alberto Dallaglio para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 07 de mayo de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 800.932 - S/c. - 31/05 al 07/06/2019

* * *

El Dr. Alejandro A. Aquiles Juez de Paz Letrado del Trabajo y Consideración de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, Secretaria Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet en autos Expte. N° 3.925 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: Castro Omar Pablo - Información Posesoria Veinteañal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de información Posesoria, sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Polco, Dpto. ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, cuyas medidas y linderos son los siguientes: a) Partiendo del punto 1 con un ángulo 90°43'38" y en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 10,02 m hasta alcanzar el punto 2, Oeste este punto con un ángulo de 89°11'48" y en dirección al Sudeste recorriendo una distancia de 30,06 m para llegar a punto 3, de este punto con un ángulo de 40°23'10" y en dirección Sudoeste recorre una distancia de 9,98 m para llegar al punto 4, desde este punto con un ángulo de 89°41'24" y en dirección Noroeste recorre una distancia de 29,99 m para alcanzar el punto de partida, todo lo cual encierra una superficie de 300,25 m2, según plano de mensura aprobado técnicamente por disposición N° 020260, de fecha 13 de diciembre de 2013, a nombre de Castro Omar Pablo, C.U.I.L. Nº 20-14.362.098-1 y cuyos linderos son al Noroeste en calle pública, al Sur con el Sr. María José Contreras, y al Sudoeste con los Sres. Santos Atilio Romero, Ramón Enrique Romero y Juan Gustavo Romero al Sudeste con Eduardo Nicolás Paredes, cuyos datos catastrales son Nom. Cat. Depto. 12- Cir. II Secc. B, Ma 5, Pc. 16. Cítese y emplácese por cinco veces (5), a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
21 de marzo de 2019.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado.

Nº 22.817 - $ 1.890,00 - 31/05 al 14/06/2019

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que el Sr. Carlos Pascual Arias, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202190000017288 - "A" - 2019, caratulados: "Arias Carlos Pascual - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle 19 de Febrero N° 885 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, con una superficie total de: 385,30 m2; y sus linderos son: al Oeste: con calle 19 de Febrero de su ubicación; al Este: con parcela "b"; al Norte: con parcela "a"; y al Sur: con parcela "ac", todas de propiedad de la Escuela Amor y Esperanza. Le fue asignada la Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. I - Secc. A - Mza. 04 - Parc. 32, la cual se superpone con parcela nomenclatura catastral: Dpto. 07 - Circ. I - Secc. A - Mza. 04 - Parc. ad. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, en especial al Sr. Florencio Isabel Arias, de figuración en el Registro General de la Propiedad Inmueble y demás oficinas públicas, como anterior propietario (Art. 49 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquese por el término de tres (3) veces.
Chilecito, 28 de mayo de 2019.

Sra. Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 22.818 - $ 918,00 - 04 al 11/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por tres (03) veces, citando a los que se consideren con derecho al inmueble: Datos Catastrales: Dpto.: 07; Circ.: I -Secc.: A - Mz.: 13a - Parc.: "32", ciudad de Chilecito, anteriores propietarios: Lagos de Merlo, María Esther y Lagos de Martín Balsell, Silvia Carolina, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, en los autos Expte. N° 4.045 - Año 2016 - Letra "M", caratulados: "Morales, Amalia del Valle s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez - Ante mí Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 22.819 - $ 540,00 - 04 al 17/06/2019

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrilo de Torcivía, Sala "1" – Unipersonal - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Luciano Rivero - D.N.I. N° 6.672.119 - Ramona Mercedes Montivero de Rivero - D.N.I. N° 0.783.890 - Sergio Fabián Rivero - D.N.I. 18.059.489, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y comparezcan en los autos Expte. N° 10101190000017030 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rivero Luciano y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 17 de mayo de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.827 - $ 162,00 - 07/06/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala "3" Unipersonal, a cargo de la Dra. Courtis, Ana Carolina; Secretaria Dra. María José Quiroga, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102180000015376 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Ortiz Faustino Daniel / Sucesión Ab Intestato"; resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio Ab Intestato del extinto Faustino Daniel Ortiz, DNI N° M 6.711.847; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 09 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.828 - $ 144,00 - 07/06/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 1.115 - Letra "R" - Año 2012, "Reynoso Elda Bonifacia - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) días a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de las extintas Elda Bonifacia Reynoso e Irma Modesta Castro, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15)

días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de mayo de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria
Nº 22.830 - $ 432,00 - 07/06 al 14/06/2019

* * *

Por disposición de la Sra. Juez Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, autos Expte. N° 10201180000015669 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Portugal Marcos Pablo Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 inc. 1° y 2° del CPC, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en Barrio Centro sobre calle Urquiza N° 825 y presenta según plano de mensura las siguientes dimensiones: partiendo del punto 1 en el extremo Sur Oeste, en dirección Norte, la línea recorre una distancia de 7,74 m, hasta el punto 2, donde la línea quiebra en dirección Sur en ángulo de 85°19'05" y recorriendo una distancia de 8,14 m llega al punto 3, donde quiebra en ángulo 86°35'05" y recorriendo una distancia de 7,44 m llega al punto 4, donde la línea quiebra en ángulo de 95º43'00" y recorriendo una distancia de 7,07 m llega al punto 1, de partida. Encierra la figura de un cuadrado de cuya superficie asciende a 57,57 m2. Lindando: al Norte: con propiedad del señor Herrera Juan Pablo con Hipólito Irigoyen N° 537; al Este: con Gaspanello Juan Víctor en calle Urquiza 867; al Oeste: Granillo Fernández Silvia Hipólito Irigoyen 681, según datos que surgen del plano de mensura. Secretaría, veinte de febrero de dos mil diecinueve. Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de Cámara - Carmen Moreno Delgado Quiroga, Prosecretaria.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.832 - $ 1.620,00 - 07 al 21/06/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Alicia Esther Urquiza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401190000017474 - Año 2019 - Letra "U", caratulados: "Urquiza Alicia Esther/Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días computados a partir de la publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.833 - $ 144,00 - 07/06/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de IIIra Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos N° 17.204 - Letra "A" - Año "2019", caratulados: Abdala, Héctor / Sucesión Ab Intestato, Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Héctor Abdala, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de mayo de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.834 - $ 90,00 - 07/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, Pcia. de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, en Expte. N° 10202190000017258 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Loyola Horacio Víctor / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Loyola Horacio Víctor, DNI 10.516.163 a fin de comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.N.). Publíquese por un día.
La Rioja, 05 de junio de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.836 - $ 162,00 - 07/06/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, dispuso la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial a fin de hacer saber en autos Expte. N° 13.974 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Protec S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", que mediante instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2019, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana María Julieta Ortega, titular del Registro Notarial N° 93, el Sr. Carlos

Rubén Colman, D.N.I. N° 180800.370, vendió, cedió y transfirió al Sr. Fernando Willian Nicolás Romero, D.N.I. N° 31.885.837, ciento cinco (105) cuotas sociales que representan el setenta por ciento (70 %) del capital social, las cuales poseía y le pertenecían sobre la citada S.R.L. Por ello, el Capital Social quedará conformado y distribuido de la siguiente manera: el socio Jorge Alberto Pérez, treinta (30) cuotas sociales representativas del veinte por ciento (20 %) del capital social, y el socio Fernando Willian Nicolás Romero, ciento veinte (120) cuotas sociales que representan el ochenta por ciento (80 %) del capital social. Edicto por un día.
Registro Público. La Rioja, 04 de junio de 2019

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.839 - $ 676,00 - 07/06/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala I, de la IVº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta; Dr. Gustavo R. Díaz, Secretaría a cargo, Dr. Franco D. Soria - Secretario, en los autos Expte. N° 40102190000017092 - Letra R - Año 2019, caratulados: "Ruiz, Pedro Martín s/Juicio Sucesorio", cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión del causante: Pedro Martín Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 - del C.C. y C.N.). Edictos por una (1) vez.
Aimogasta, junio de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 22.840 - $ 144,00 - 07/06/2019

* * *

La Sra. Jueza, Dra. Molina María de las Mercedes, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala III, Secretaría B, de la Sala IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, hace saber por un (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos, Nieves Hipólito Bravo DNI N° 6.701.072 y Susana Sánchez de Bravo, DNI N° 7.892.863 a estar a derecho en autos Expte. N° 30102190000017409 - Letra B - Año 2019, caratulados: Bravo, Nieves Hipólito; Sánchez de Bravo, Susana -Sucesión Ab Intestato - bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de mayo de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 22.841 - $ 162,00 - 07/06/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Perla Nicolás" - Expte. N° 10 - Letra "F" - Año 2019. Denominado: "Delfina". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 27 de marzo de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 10 y lo ordenado por Dirección en fojas 12, este Departamento procedió a regraficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6858810.75 - Y=2602229.24, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1499 ha 9995.678 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2600112.998 X=6862500.000 Y=2602600.000 X=6862500.000 Y=2602600.000 X=6856468.644 Y=2600112.998 X=6856468.643. En consecuencia con ello, se deja sin efecto el informe realizado oportunamente obrante en fojas 7. Asimismo se informa que dentro del área solicitada atraviesa una servidumbre de camino de nombre King Tut Expte. N° 49-T-2018, debiéndose respetar derechos de terceros. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6858810.75 - 2602229.24-13-10-M. Ingeniero Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de mayo de 2019. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de Descubrimiento de Cobalto y Oro, sustancias de primera categoría, denominada: "Delfina", solicitada por el Sr. Ferla Nicolás, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de diez (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los (20) días, siguientes al de su notificación, Art.41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años,

conforme lo establece el Art. 224°del Código de Minería. Artículo 5°) El termino de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60 del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 13 y de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.831 - $ 2.691,00 - 07; 14 y 21/06/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Castro Humberto Viviano y Otro” - Expte. N° 26 - Letra “C” - Año 2019. Denominado: “Sierra”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6895596.88 - Y=2535459.59, ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1297 ha 8228.567 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR’94): Y=2538353.130 X=6894683.760 Y=2536985.200 X=6895831.590 Y=2538065.080 X=6897118.550 Y=2536326.760 X=6898309.950 Y=2532367.720 X=6893440.160 Y=2534567.090 X=689594.670 Y=2534573.620 X=6894874.480 Y=2537604.770 X=6894864.630. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6895596.88 - 2535459.59-13-10-M. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de mayo de 2019.Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento de Cobre, sustancia de primera categoría, denominada: “Sierra”, solicitada por los Sres. Castro, Humberto Viviano y Vijevano, Aron Charles, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art.60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 12. Artículo 8°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco a cargo de la Dirección

General de Minería, ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22 837 - $ 2.484,00 - 07; 14 y 21/06/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Castro Humberto Viviano y Otro" - Expte. N° 25 - Letra "C" - Año 2019. Denominado: "Valentín". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6914978.92 - Y=2555047.59, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2078 ha 4035.19 m2, la misma resultante de la superposición parcial con la Provincia de Catamarca; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94 Y=2554071.020 X=6918140.315 Y=2554183.182 X=6918050.193 Y=2554504.502 X=6917829.950 Y=2554801.899 X=6917717.906 Y=2555111.571 X=6917573.965 Y=2555344.657 X=6917412.065 Y=2555653.705 X=6917223.718 Y=2555813.977 X=6916859.804 Y=2555899.804 X=6916630.181 Y=2555884.051 X=6916414.676 Y=2555808.739 X=6916035.041 Y=2555804.279 X=6915717.858 Y=2555725.373 X=6915534.966 Y=2555600.278 X=6914781.682 Y=2555324.508 X=6914170.106 Y=2555262.719 X=6913847.385 Y=2555037.650 X=6913222.407 Y=2554734.657 X=6912484.319 Y=2554528.108 X=6911893.440 Y=2551772.270 X=6911893.440 Y=2552166.030 X=6918093.420. En relación a las pertenencias solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son hasta 25 pertenencias diseminadas y no de 26 pertenencias como solicitó. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6914978.92 - 2555047.59-13-10-M. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de mayo de 2019.Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento de cobre, sustancia de primera categoría, denominada: "Valentín", solicitada por los Sres. Castro, Humberto Viviano y Vijevano, Aron Charles, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguiente al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs.7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Lic. Edgar Iván Bricco a cargo de la Dirección General de Minería, ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.838 - $ 2.829,00 - 07; 14 y 21/06/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 07.06.2019 11:50:47

ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00